ACTA DE PAGO

Código: FOGG18
Versión: 04
Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SUPERVISOR	LIZETH COLORADO GALLEGO
CONTRATISTA	LUIS BERNARDO YEPEZ MUÑOZ
CEDULA CIUDADANIA	9.992.056
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT	N/A
CDP	00202 del 17/03/2026
RP	00388 del 17/03/2026
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS GENERALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N.002 DE 2026.
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, JORNADAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN PRO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DE LOS ACTORES VIALES.
VALOR	$ 35.000.000
DURACION CONTRATO	265 Días
POLIZA NRO.	CMZ-100019526 & CMZ-100005593
APROBACION POLIZA	10/4/2026
FECHA INICIACION	10/4/2026
FECHA DE TERMINACION	31/12/2026
FECHA DE CORTE PARA PAGO	4/5/2026
FECHA PRESENTE ACTA	6/5/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 35.000.000
VALOR ACTA NRO. 01	$ 7.000.000	
SALDO EJECUTADO	$ 7.000.000	
SALDO POR EJECUTAR	$ 28.000.000	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 35.000.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación_____ (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.



SUPERVISOR